

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Tenango del Valle, Estado de México; a 09 de septiembre de 2020.

Sección: Unidad de Transparencia

Oficio No. UT/TV/09/204/2020

Solicitud de acceso a la información Pública: 00043/TENAVALL/IP/2020

C. Gloria Aseret Martínez Hernandez

PRESENTE:

Sea el medio para informar que una vez fenecido el plazo otorgado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con fundamento en lo establecido en el artículo 159 párrafo tercero se informa que la solicitud de aclaración no fue presentada por el solicitante, lo que da pauta a darse por terminada;

"Artículo 159. ...

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional, salvo que en la solicitud inicial se aprecien elementos que permitan identificar la información requerida, quedando a salvo los derechos del particular para volver a presentar su solicitud.

En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento". (Sic). (Énfasis añadido).

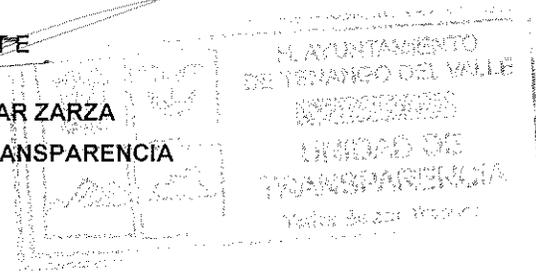
Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 179, 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p Archivo/acuse